

sobre “B”. Apertura sobre “A” el quinto día a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre “B”.

e) Hora: 11,30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 14 de diciembre de 2005. El Secretario General, P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 1 de diciembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Limpieza en la sede central de la Consejería de Sanidad y Consumo y anexos”. Expte.: SV.06-002.

Advertido error material en el anuncio sobre contratación del concurso abierto SV.06-002 para la limpieza en la sede central de la Consejería de Sanidad y Consumo y anexos, publicado en el D.O.E. nº 143, de 15 de diciembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la Página 17570, columna 1ª, donde dice:

“d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2006.”

Debe decir:

“d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01/01/2006 hasta el 31/06/2006.”

Mérida, a 19 de diciembre de 2005. El Secretario General, VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Porfirio Montolha Rosa y Dª Lidia Rosa Marques Cardoso.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Porfirio Montolha Rosa y Dª Lidia Rosa Marques Cardoso.

Último domicilio conocido: Avda. García Sñeriz, nº 14. 10100 Miajadas. Expediente nº: C/062-J-2005.

Normativa infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio), art. 13.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), arts. 11 y 12.

— Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, por el que se establece la regulación de los Productos Cosméticos (B.O.E. núm. 261, de 3 de octubre), art. 15.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), apartado 6 del art. 34 en relación con lo dispuesto en el art. 13 del mismo texto legal.

— Ley 6/2001, 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 31.3, de acuerdo con las previsiones contenidas en los arts. 11 y 12.

Sanción propuesta: Quinientos euros (500 €).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.